EL MUNDO

ID: 1tHEY2PFFl

CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN

Editora El Mundo, S.A. por este medio certifica la publicación del siguiente edicto/clasificado:

EDICTO # 61144

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA
ELEONORA ELIZABETH DE MARROQUÍN, GERENTE DE EXTRANJERÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA,

HACE SABER: Que ante el Ministerio de Seguridad Pública y Justicia se ha presentado la señora ARACELIS CRISTINA CORDERO DE QUINTANILLA, solicitando que le otorgue la calidad de salvadoreña por naturalización, por ser de origen y nacionalidad venezolana, estar casada con salvadoreño y tener domicilio que en El Salvador, de conformidad con lo que establecen los artículos noventa y dos ordinal cuatro de la Constitución de la República de El Salvador, ciento cincuenta y seis numeral tres, y ciento cincuenta y siete numeral uno de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.

La señora ARACELIS CRISTINA CORDERO DE QUINTANILLA, en su solicitud de fecha siete de julio de dos mil veintiséis, presentada en esa misma fecha, manifiesta que es de cincuenta y seis años de edad, sexo femenino, casada, docente, de nacionalidad venezolana, con domicilio en el distrito de Ahuachapán, municipio de Ahuachapán Centro, departamento de Ahuachapán, originaria de la ciudad de Caracas, Distrito Capital, municipio Bolivariano Libertador, República Bolivariana de Venezuela, lugar donde nació el día catorce de febrero de mil novecientos setenta. Que sus padres responden a los nombres de: GUILLERMO CORDERO y LEONOR MARIA LARA VARCAS, ambos de nacionalidad venezolana, ya fallecidos. Que su cónyuge responde al nombre de: LUIS ARTURO QUINTANILLA ESPAÑA, de cincuenta y cinco años de edad, misionero evangélico, originario y del domicilio del distrito de Ahuachapán, municipio de Ahuachapán Centro, departamento de Ahuachapán y de nacionalidad salvadoreña.

Asimismo, consta en la solicitud antes relacionada, que la señora ARACELIS CRISTINA CORDERO DE QUINTANILLA, ingresó al país por la delegación migratoria del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, el día veintitrés de febrero de dos mil veinte. Además, expresa su voluntad de adhesión, obediencia y sumisión a las leyes y autoridades de la República de El Salvador.

Lo que hace saber al público para los efectos de Ley y se emplaza a toda persona interesada en oponerse al otorgamiento de la calidad de salvadoreña por naturalización a favor de la señora ARACELIS CRISTINA CORDERO DE QUINTANILLA, para que en el término de quince días contados desde la fecha de la tercera publicación de este edicto en el DIARIO OFICIAL y en un periódico de mayor circulación en el país, se presente a éste Ministerio justificando la oposición con la prueba pertinente, regulado en el artículo dos cientos sesenta y cuatro de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA, DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, GERENCIA DE EXTRANJERÍA. En el Distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día veintiuno de septiembre de dos mil veintiséis.
LICDA. ELEONORA ELIZABETH DE MARROQUÍN
GERENTE DE EXTRANJERÍA

EXT-VEN -00938
Librado por: S. Godoy
Vo.Bo.
Jefe de Relaciones.
9-10-11 61144

Editora El Mundo, S.A., por este medio hacemos constar, que esta es una certificación de la publicación realizada el día 09 de noviembre del 2026, la cual se publicó en 1a Publicación.

Para los usos que estime conveniente se extiende la presente certificación el día lunes 09 de noviembre del 2026 a las 11:46 am. Puede ser validada escaneando el código QR o visitando el enlace incluido a continuación.

clasificados.elmundo.sv/cert/1tHEY2PFFl

Thorsten Onno Wuelfers
Apoderado General Administrativo Mercantil y Judicial.
Editora El Mundo, S.A.